

Olga Mariela Berrio Pino

De: José Ricardo Vargas López <ricardovargas7009@hotmail.com>
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2015 11:33 a. m.
Para: Invitación Publica 003
Asunto: INVITACION PUBLICA - ip 003-2015

Buenos días;

Dentro del tema de la EXPERIENCIA ESPECIFICA, hay un cuadro a cuatro columnas (RANGO, Limite inferior(SMMLV), Limite Superior (SMMLV) y Experiencia en Meses); Me podrían aclarar por favor, si para ubicarme en uno de los rangos tengo que sumar todas mis experiencias certificadas y dividir las por el SMMLV o hay que hacer lo mismo por cada uno de los contratos certificados.

Ricardo Vargas L.
Contador Público
Fundación Llevant en Marxa
Nit.817.003.251-1
Cel.: 318-6069148

Olga Mariela Berrio Pino

De: Invitación Publica 003
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2015 5:13 p. m.
Para: Contratacion ICBF; Claudia Milena Collazos Saenz; Olga Mariela Berrio Pino
Asunto: RV: Observacion Invitacion Publica 003 de 2015
Datos adjuntos: 20151020170649208.pdf

Categorías: Categoría azul

De: Rocío Meléndez
Enviados: martes, 20 de octubre de 2015 5:13:13 p. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Río Branco
Para: Invitación Publica 003
Asunto: Observacion Invitacion Publica 003 de 2015

Santafé de Bogotá, Octubre de 2015

Señores y señoras
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Bogotá D.C.

Ref: Invitación pública definitiva N° 003-2015

Mediante el presente oficio y en calidad de interesada en participar en la Invitación pública para la conformación del banco de Oferentes N° 003, cuyo objeto es "Conformar EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR, a través de las tres modalidades de la Estrategia de Recuperación Nutricional, a nivel Nacional", presento a ustedes una solicitud con respecto al punto 3.1 Experiencia Específica, en donde exigen que la entidad oferente acredite experiencia de 48 meses para poder ofertar a una regional que tenga un presupuesto igual o superior a \$3.000.737.950, es decir el rango más alto.

De esta manera y, teniendo en cuenta que la disminución del tiempo exigido para acreditar Experiencia amplía las posibilidades reales de la Entidad de contar con un mayor número de interesados en conformar el Banco de Oferentes y así cumplir con el fin perseguido, solicito mediante la presente observación modificar la exigencia del tiempo de Experiencia máximo a 24 meses y se disminuya proporcionalmente a los rangos inferiores, en congruencia con el plazo de los contratos anteriores adjudicados para esta modalidad por el ICBF a los operadores. Agradezco tener en cuenta esta solicitud.

Atentamente,

Rocío Meléndez
rome198215@gmail.com
Cel: 3108985693

Sancti de Bogotá, Octubre de 2015

Señores y señoras

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Bogotá D.C.

Ref: Invitación pública definitiva N° 003-2015

Mediante el presente oficio y en calidad de interesado en participar en la invitación pública para la conformación del banco de Oferentes N° 003, cuyo objeto es "Conformar EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR, a través de los tres modalidades de la Estrategia de Recuperación Nutricional, a nivel Nacional", presento a usted una solicitud con respecto al punto 3.1 Experiencia Específica, en donde exigen que la entidad oferente acredite experiencia de 48 meses para poder ofertar a una regional que tenga un presupuesto igual o superior a \$3.000.737.950, es decir el rango más alto.

De esta manera y, teniendo en cuenta que la disminución del tiempo exigido para acreditar Experiencia amplía las posibilidades reales de la Entidad de contar con un mayor número de interesados en conformar el Banco de Oferentes y así cumplir con el fin perseguido, solicito mediante la presente observación modificar la exigencia del tiempo de Experiencia máximo a 24 meses y se disminuya proporcionalmente a los rangos inferiores, en congruencia con el plazo de los contratos anteriores adjudicados para esta modalidad por el ICBF a los operadores.

Agradezco tener en cuenta esta solicitud.

Atentamente,


Rodolfo Meléndez

rodmel198215@gmail.com

Cel: 3108985693

Olga Mariela Berrio Pino

De: claudia isabel mendez lopez <isalo36@hotmail.com>
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2015 5:49 p. m.
Para: Invitación Publica 003
Asunto: OBSERVACION
Datos adjuntos: OBSERVACION.jpg

Santa Marta – Magdalena, Octubre 20 del 2.015

Señores
ICBF - Sede Nacional
Bogotá D.C.
Invitación publica 003 de 2015

Asunto: Observación

Por medio del presente, comedidamente me permito solicitar reformar la exigencia de tiempo de experiencia para la conformación del Banco de Oferentes, ya que de continuar con la misma se expone el proceso a una eventual declaratoria de desierta, desconociendo la oportunidad a los interesados que cuentan con un tiempo inferior pero que pueden ser igualmente idóneos para la ejecución, de presentar propuesta y hacer parte del Banco. De tal manera, es necesario que el ICBF pida la acreditación de 24 meses para evitar lo mencionado.

Agradezco su atención al presente.

Cordialmente,

Claudia Isabel Méndez
CC 37.000.362

Olga Mariela Berrio Pino

De: felipe ernesto chaves coral <rabunni1@hotmail.com>
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2015 6:24 p. m.
Para: Invitación Publica 003
Asunto: BANCO DE OFERENTES 003-2015
Datos adjuntos: BANCO OFERENTES.jpg

San Juan de Pasto, 20 de Octubre de 2015.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
E.S.D.

Asunto: observación invitación pública para la conformación del Banco Nacional De Oferentes n° 003 de 2015

Cordial saludo:

El presente oficio tiene como fin formular observación frente al requisito mínimo habilitante de experiencia específica exigido en el numeral 3.1 dentro del proceso de Invitación pública para la conformación de Banco Nacional de Oferentes No. 003 de 15, el cual, para los contratos ubicados en el rango 7 exige un mínimo de cuarenta y ocho meses (cuatro años).

Teniendo en cuenta las respuestas expedidas por el ICBF a las observaciones No.11.1. *"Se acepta la observación y en la Invitación Publica definitiva se incluirá la aceptación de la presentación de máximo seis (6) certificaciones de contratos cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención en salud y nutrición de mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia y/o niños y niñas menores de 5 años en medio institucional y/o comunitario"* y Respuesta a La Observación No.11.4. *"con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de experiencia y evitar que se declare desierta en alguna regional o modularidad de la Estrategia de Recuperación Nutricional, esta Dirección amplía el número de certificaciones de 4 a 6, así mismo en el objeto de la experiencia a presentar se ha ampliado a servicios de salud y no solo Nutrición."*

Cabe señalar que la citada exigencia no resulta proporcional con el contrato a celebrar, ya que la vigencia a contratar equivale máximo a 24 meses, por lo que requerir cuatro veces más el término de vigencia, resulta totalmente desproporcionado.

Es de mencionar que la vigencia de los contratos de Recuperación nutricional ejecutados por vigencia, equivale en promedio a ocho (8) meses, por lo que para cumplir con la exigencia el proponente tendría que contar una experiencia de operación de seis (6) vigencias y que estas, no se traslapen, es decir, mínimo seis (6) años de ejecución contractual.

De acuerdo con lo expuesto, solicitamos que en virtud del principio de pluralidad de oferentes, a partir del rango 4 hasta el rango 7 se exija máximo veinte cuatro meses de experiencia, equivalente al doble del termino objeto del contrato a seleccionar, ya que en caso contrario se imposibilita la participación a eventuales oferentes que cuentan con la idoneidad, experiencia y capacidad para garantizar una eficiente prestación del servicio y en el peor de los casos puede conducir a declaratorias de desierta en regionales donde existe mayor proporción de madres lactantes, gestantes y niñas o niños que requieren del servicio. Es pertinente resaltar que no se está solicitando ampliación de número de certificaciones de 4 a 6, teniendo en consideración que no se aceptan periodos traslapados. Se solicita realmente tener en cuenta, la disminución de la experiencia en meses, considerando que la ejecución de estos programas no supera los 9 meses en cada vigencia.

Observante: Felipe Chaves Coral - Abogado

CC: 98.397.549 de Pasto

Correo electrónico: rabunni1@hotmail.com

San Juan de Pasto, 20 de Octubre de 2015.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
I.S.D.

Asunto: Observación invitación pública para la contratación de servicios de salud.

Cordial saludo;

El presente oficio tiene como fin formular observación frente a una solicitud de contratación de experiencia específica exigido en el numeral 3.1 dentro del rango de la invitación pública para la contratación de Banco Nacional de Oferentes No. 003 de 15. En cual, para el rango 7, el cual en el rango 7 exige un mínimo de cuarenta y ocho meses (cuatro años).

Teniendo en cuenta las respuestas expedidas por el ICBF, a la solicitud de información, en la la observación y en la Invitación Pública definitiva se incluirá la proporción de contratos de máxima seis (6) certificaciones de contratos cuyo objeto contenga para el desarrollo de los proyectos dirigidos a la atención en salud y nutrición de mujeres, gestantes, lactantes y/o niños y niñas menores de 5 años en medio rural y zonas de frontera.

Respuesta a La Observación No. 11, 4. "con el fin de garantizar el cumplimiento de la experiencia y evitar que se declare desierta en alguna regional donde exista un programa de Recuperación Nutricional, esta Dirección amplía el número de certificaciones de experiencia en el objeto de la experiencia a presentar se ha ampliado a servicios de salud y nutrición de mujeres."

Cabe señalar que la citada exigencia no resulta proporcional con el contrato de salud y nutrición de vigencia a contratar equivale máximo a 24 meses, por lo que requerir un contrato de salud y nutrición de vigencia, resulta totalmente desproporcionado.

Es de mencionar que la vigencia de los contratos de Recuperación Nutricional de salud y nutrición de vigencia, equivale en promedio a ocho (8) meses, por lo que para cumplir con la experiencia el proponente tendría que contar una experiencia de operación de seis (6) años de vigencia, lo que se traslapen, es decir, mínimo seis (6) años de ejecución contractual.

De acuerdo con lo expuesto, solicitamos que en virtud del principio de máxima eficiencia económica partir del rango 4 hasta el rango 7 se exija máximo veinte (20) y una (1) certificación equivalente al doble del termino objeto del contrato a seleccionar, y tener en cuenta que la exigencia imposibilita la participación a eventuales oferentes que cuentan con la experiencia y capacidad para garantizar una eficiente prestación del servicio y en el medio rural donde se conduce a declaratorias de desierta en regionales donde existe un programa de recuperación de lactantes, gestantes y niñas o niños que requieren del servicio. Es por lo tanto que el ICBF está solicitando ampliación de número de certificaciones de 4 a 6, tener en cuenta que no se aceptan periodos traslapados. Se solicita realmente tener en cuenta la experiencia en meses, considerando que la ejecución de estos programas de salud y nutrición en cada vigencia.

Observante: Felipe Chaves Cora - Abogado
CC: 98.397.549 de Pasto
Correo electrónico: rabunni1@hotmail.com

Olga Mariela Berrio Pino

De: MARGOT ASTAIZA MARIN <margota19@gmail.com>
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2015 8:45 p. m.
Para: Invitación Publica 003
Asunto: OBSERVACIONES A LA LICITACION DE RECUPERACION NUTRICIONAL

Buenas Tardes:

Doctor (as)

ICBF

lp0032015sen@icbf.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA N° 003 de 2015

Una vez revisada la publicación del acto de apertura a la invitación pública No 003 y las respuestas a las observaciones. Considerando nuestro interés en participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es la conformación de Banco Nacional de Oferentes para la operación del programa de recuperación nutricional en las 3 modalidades de atención, con el fin de presentar observación frente a la experiencia específica contenida en el numeral 3.1. según la cual, los rangos para acreditar la experiencia en meses los cuales están catalogados de 1 a 7 y en tiempo de 12 a 48 meses, se interpreta que se requieren de una experiencia hasta de cuarenta y ocho meses, si se desea aplicar a los departamentos que tienen una mayor cobertura, lo cual resulta desproporcionado y limita de manera ostensible la pluralidad de oferentes y restringe la participación de proponentes idóneos y capaces, porque no se considera la ejecución en cupos o presupuesto, si no en tiempo, donde se interpreta que puede ser un contrato con un valor mínimo, que pudo haber sido ejecutado en muchos meses. Lo cual no es proporcional.

De conformidad con lo señalado, y en aras de participar de manera activa en este proceso y considerando que es un bando de oferentes, consideramos pertinente solicitar que la experiencia mínima exigida oscile en los rangos 1 a 7 sea máximo de doce a veinte y cuatro meses, dando garantía a cualquier ejecución del programa.

Profesional de Licitaciones

20 de octubre de 2015. Popayán.

Olga Mariela Berrio Pino

De: Abasticoop <info@abasticoop.com>
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2015 10:00 a. m.
Para: Invitación Pública 003
CC: martha.ortegon@abasticoop.com; "Equipo Jurídico"
Asunto: Observaciones al Pliego de Condiciones, Invitación Pública 003 de 2015 - Conformación Banco Nacional de Oferentes.
Datos adjuntos: Observaciones - Invitacion Publica 003-2015.pdf
Importancia: Alta

Candelaria – Valle del Cauca, 20 de octubre de 2015.

SEÑORES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Bogotá D.C.

CAC-066-2015

Referencia: Invitación Pública 003 de 2015 – Conformación Banco Nacional de Oferentes.

Asunto: Observaciones al Pliego de Condiciones.

En calidad de Representante Legal de la COOPERATIVA ABASTICO DE COLOMBIA, interesada en la invitación pública de la referencia y actual operador de la modalidad de "Recuperación Nutricional Ambulatoria con énfasis en los primeros 1.000 días", en el departamento de Nariño, me permito respetuosamente formular observación con relación a los requisitos de Experiencia contemplados en el numeral 3.1. del Pliego de Condiciones, con base en los siguientes hechos:

PRIMERO: La Cooperativa Abastico de Colombia, cuenta con experiencia en la ejecución de la modalidad Recuperación Nutricional Ambulatoria en el departamento de Nariño, de conformidad con los contratos de aporte suscritos con el ICBF en 2013 y 2014; estos contratos se ejecutaron en un término de 09 meses cada uno, terminados y certificados a satisfacción.

SEGUNDO: Actualmente, la Cooperativa es el actual Contratista del ICBF para la operación de la modalidad de Recuperación Nutricional Ambulatoria – 1.000 días, departamento de Nariño. El plazo estipulado para este contrato, corresponde a un término de 10 meses.

Tabla 1. Experiencia Abasticoop RNA y RN100 Días

| DEPARTAMENTO | Nº DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION | CUPOS | FECHA DE INICIO - FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO | VALOR TOTAL CONTRATO | TOTAL RACIÓN - RPP-RP-SSC- ENTREGADAS |
|--------------|--|-------|---|----------------------|---------------------------------------|
| NARIÑO | Contrato de Aporte Nº 206-2013 Marzo 06 de 2013 | 4.668 | 07-03-13 al 31-12-13 | \$ 3.020.465.628 | 42.012 |
| NARIÑO | Contrato de Aporte Nº 145-2014 Enero 22 de 2014 | 4.561 | 06-02-14 al 30-09-14 | \$ 2.120.505.440 | 36.488 |
| NARIÑO | Contrato de Aporte Nº 634-2014 Diciembre 19 de 2014 | 3.220 | 29/12/2014 | \$ 2.793.679.064 | 25.760 |
| TOTAL | | | | \$ 7.934.650.132 | 104.260 |

la ejecución de los contratos relacionados, representados en un valor total de \$7.934.650.132, factores que sin duda consolidan la real experiencia de la Cooperativa para la operación de la modalidad. Pese a esto, el numeral 3.1. de la Invitación hace alusión únicamente a una experiencia en meses, desconociendo por completo aspectos relevantes como el número de cupos atendido y el valor de las contrataciones; así las cosas, puede darse el caso de un proponente que acredite 48 meses aunque no cuente con el número de raciones y valores ejecutados como los que puede acreditar la Cooperativa.

Adicional a lo anterior, se considera que solicitar 48 meses de Experiencia vulnera la proporcionalidad y razonabilidad requerida para la fijación de requisitos habilitantes, toda vez que el plazo de ejecución del Contrato resultante no es mayor a 12 meses.

TERCERO: La ejecución de los contratos mencionados, le significa a la Cooperativa Abasticoop una sólida experiencia e idoneidad para la operación de las modalidades implementadas por el ICBF, considerando que durante dichas vigencias nos hemos caracterizado por una excelente ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones adquiridas, sin que existan antecedentes de multas u otro tipo de sanciones.

CUARTO: De acuerdo con el plazo de los contratos que soportan nuestra experiencia en las modalidades Recuperación Nutricional Ambulatoria y Recuperación Nutricional – 1000 días, la Cooperativa Abasticoop cuenta con un tiempo aproximado de 29 meses de experiencia, incluyendo el contrato que se encuentra en ejecución. No obstante, la exigencia de la Entidad en la invitación pública para la conformación del Banco de Oferentes de 48 meses de experiencia para el rango No. 7, desconoce abiertamente la realidad de los Contratos celebrados por el ICBF en cuanto a su término de duración, sacrificando la posibilidad de recibir ofertas de proponentes idóneos como la Cooperativa Abasticoop, que cuenta con todo el respaldo operativo y de experiencia para garantizar el cumplimiento de los fines pretendidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En este punto, citamos lo contenido en la Observación No. 11.3 presentada por el señor Daniel Castrillón el 02 de octubre de 2015 quien hace referencia a la situación presentada en el proceso de convocatoria Licitación Pública de Noviembre 2014, donde se estableció como experiencia mínima tres (3) años (36 meses), máximo 6 certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o en ejecución, fue declarada desierta ya que ninguno de los proponentes pudo satisfacer dicho requisito en algunos departamentos. Ahora bien, sobre la base del proceso actual, en el que surgen similares condiciones, la Entidad se expone nuevamente a la falta de concurrencia y una terminación anormal del proceso, con todo el desgaste administrativo que esto le significa.

Al respecto de la mencionada observación, argumentó el ICBF en su respuesta que *“el presupuesto definido para cada rango, así como los indicadores financieros son producto de un estudio realizado por la Dirección de Abastecimiento, que permite a la Dirección de Nutrición definir la experiencia requerida de acuerdo al monto a contratar a **fin de garantizar la calidad de la prestación del servicio que redunde en la atención de niños y niñas beneficiarios**”*; no obstante, nos permitimos manifestar que el número de meses de experiencia no es un factor que determine *per se* la calidad pretendida por la Entidad, sobre todo cuando la operación de estas modalidades es mucho más compleja y comprende otros factores que no están siendo contemplados en la Invitación Pública.

En consecuencia, solicitamos muy respetuosamente que en virtud de los principio de transparencia, igualdad, libre concurrencia, selección objetiva y cumplimiento efectivo de los fines del estado y considerando que, el propósito del Banco de Oferentes es ser *“la única base de oferta nacional de Entidades con capacidad de brindar atención de Recuperación Nutricional”*, modificar el término de la exigencia a un término mínimo de dos (2) años, equivalente a 24 meses, con el fin de ampliar el abanico de posibilidades de la Entidad convocante y garantizar la selección del proponente más idóneo para la ejecución del contrato que resultare, toda vez que de continuar con las condiciones actuales del proceso se excluirían definitivamente proponentes como la Cooperativa Abasticoop de Colombia, que cuenta con experiencia continua, ininterrumpida y satisfactoria en la operación de las modalidades por una condición de tiempo que, ni siquiera, es acreditable con los contratos suscritos con el ICBF.

Por otra parte, se solicita aclarar y corregir el texto del *Formato 3. Certificado de Participación Independiente del Proponente*, en el cual se hace mención a una subasta inversa electrónica SASI 018 DE 2015, que no corresponde al tipo ni al número de la invitación pública que nos ocupa.

Cordialmente,

(Original firmado)

MARTHA C. ORTEGÓN CARDOSO
Representante Legal

Cooperativa Ateneo de Cali

En el evento de la reunión de trabajo con el Comité de Selección y el Comité de Evaluación de la Comisión de Selección, se acordó que el proceso de selección se realice en tres etapas: la primera será la recepción de solicitudes de inscripción, la segunda será la realización de la prueba de selección y la tercera será la selección de los candidatos para la contratación.

En consecuencia, se solicita a la Entidad que permita la inscripción de los interesados en el proceso de selección de personal para la prestación de servicios de atención al cliente en el área de atención al cliente, para el periodo de 12 meses.

TERCERO: La ejecución de los contratos involucrados, o similares, a la Cooperativa Ateneo de Cali, se realiza en la modalidad de prestación de servicios de atención al cliente, en la modalidad de prestación de servicios de atención al cliente, en la modalidad de prestación de servicios de atención al cliente.

CUARTO: De acuerdo con el plazo de los contratos que se otorgan nuestra experiencia en las modalidades de prestación de servicios de atención al cliente, en la modalidad de prestación de servicios de atención al cliente, en la modalidad de prestación de servicios de atención al cliente.

En este punto, damos fe de que el contrato No. 11.3 presentado por el señor Daniel Castañón el 02 de octubre de 2015, quien hace referencia a la situación presentada en el proceso de convocatoria pública de noviembre 2014, donde se estableció como experiencia mínima tres (3) años (36 meses), máximo 6 certificaciones de conductas ejemplares y terminadas a satisfacción ya en ejecución, fue declarada desierta ya que ninguno de los proponentes pudo satisfacer dicho requisito en algunos departamentos. Ahora bien, sobre la base del proceso actual, en el que se sugieren similares condiciones, la Entidad se propone nuevamente a la falta de concurrencia y una terminación anormal del proceso, con todo el desgasto administrativo que esto le significa.

Al respecto de la mencionada observación, argumentó el ICBF en su respuesta que "el presupuesto definido para cada rango, así como los indicadores financieros son producto de un estudio realizado por la Dirección de Administración, que permite a la Dirección de Nutrición definir la experiencia requerida de acuerdo al monto a contratar a fin de garantizar la calidad de la prestación del servicio que requiere en la atención de niños y niñas beneficiarios", no obstante, nos permitimos manifestar que el número de meses de experiencia no es un factor que determine por sí la calidad pretendida por la Entidad, sobre todo cuando la operación de estas modalidades es mucho más compleja y comprende otros factores que no están siendo contemplados en la invitación pública.

Cooperativa Ateneo de Cali

En el evento de la reunión de trabajo con el Comité de Selección y el Comité de Evaluación de la Comisión de Selección, se acordó que el proceso de selección se realice en tres etapas: la primera será la recepción de solicitudes de inscripción, la segunda será la realización de la prueba de selección y la tercera será la selección de los candidatos para la contratación.

En consecuencia, se solicita a la Entidad que permita la inscripción de los interesados en el proceso de selección de personal para la prestación de servicios de atención al cliente en el área de atención al cliente, para el periodo de 12 meses.

TERCERO: La ejecución de los contratos involucrados, o similares, a la Cooperativa Ateneo de Cali, se realiza en la modalidad de prestación de servicios de atención al cliente, en la modalidad de prestación de servicios de atención al cliente, en la modalidad de prestación de servicios de atención al cliente.

CUARTO: De acuerdo con el plazo de los contratos que se otorgan nuestra experiencia en las modalidades de prestación de servicios de atención al cliente, en la modalidad de prestación de servicios de atención al cliente, en la modalidad de prestación de servicios de atención al cliente.

En este punto, damos fe de que el contrato No. 11.3 presentado por el señor Daniel Castañón el 02 de octubre de 2015, quien hace referencia a la situación presentada en el proceso de convocatoria pública de noviembre 2014, donde se estableció como experiencia mínima tres (3) años (36 meses), máximo 6 certificaciones de conductas ejemplares y terminadas a satisfacción ya en ejecución, fue declarada desierta ya que ninguno de los proponentes pudo satisfacer dicho requisito en algunos departamentos. Ahora bien, sobre la base del proceso actual, en el que se sugieren similares condiciones, la Entidad se propone nuevamente a la falta de concurrencia y una terminación anormal del proceso, con todo el desgasto administrativo que esto le significa.

Al respecto de la mencionada observación, argumentó el ICBF en su respuesta que "el presupuesto definido para cada rango, así como los indicadores financieros son producto de un estudio realizado por la Dirección de Administración, que permite a la Dirección de Nutrición definir la experiencia requerida de acuerdo al monto a contratar a fin de garantizar la calidad de la prestación del servicio que requiere en la atención de niños y niñas beneficiarios", no obstante, nos permitimos manifestar que el número de meses de experiencia no es un factor que determine por sí la calidad pretendida por la Entidad, sobre todo cuando la operación de estas modalidades es mucho más compleja y comprende otros factores que no están siendo contemplados en la invitación pública.

Tabla 1. Experiencia Abastiscoop S.A. y RH100 Días.

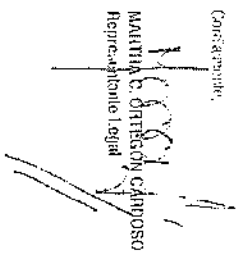
| DEPARTAMENTO | Nº DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | CUPOS | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO | VALOR TOTAL CONTRATO | TOTAL BANCOS IRR-RESCO ENTREGADAS |
|--------------|--|-------|-----------------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| BAJIO | Contrato No. 11.362-013 del 05/10/2013 | 4.620 | 07/03/13 a 31/12/13 | \$ 2.620.165.629 | 42.012 |
| BAJIO | Contrato No. 11.362-014 del 05/10/2013 | 4.581 | 03/01/14 a 30/09/14 | \$ 2.120.015.440 | 35.468 |
| BAJIO | Contrato No. 11.362-015 del 05/10/2013 | 3.320 | 29/10/2014 | \$ 2.793.070.664 | 25.160 |
| TOTAL | | | | \$ 7.533.251.732 | 102.640 |

Cooperativa Abanico de Colombia

En el presente documento se describe el modelo que se va a desarrollar para el funcionamiento de la cooperativa, en el cual se hará mención a una subvención inversiva o inversión SASI 016 DE 2015, que no corresponde a los recursos que se manejan en pública que nos ocupa.

Por otra parte, se solicita aclarar y corregir el tema del **Formulario de Certificación de Participación Inapropiada del Proveedor**, en el cual se hará mención a una subvención inversiva o inversión SASI 016 DE 2015, que no corresponde a los recursos que se manejan en pública que nos ocupa.

Confirmando:


MAITINA C. ORTEGÓN CAMPOS
Representante Legal

Olga Mariela Berrio Pino

De: Genry Revelo <grevelo182@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2015 5:05 p. m.
Para: Invitación Publica 003
Asunto: inquietud banco oferentes RNA

Buenas tardes...

Para solicitarles nos envíen el anexo donde se encuentren los costos desagregados de la modalidad RN1000 ya que el anexo 10 tiene el detalle de los costos por departamentos.

Gracias

Genry Revelo
Gestor Datos
Fundación Fraternidad

Olga Mariela Berrio Pino

De: Fundacion Cruzando <cruzandofronteras2015@gmail.com>
Enviado el: jueves, 22 de octubre de 2015 6:10 p. m.
Para: Invitación Publica 003
Asunto: Observaciones a invitación pública para conformación de banco de oferentes 003 de 2015.

Señores

ICBF

Teniendo en cuenta que las vigencias fiscales son anuales y casi nunca se comprometen recursos de vigencias futuras para este tipo de programas, no es posible asegurar contratos del primero de enero al treinta y uno de diciembre de un año en particular, por tal motivo no es posible que un operador contrate en 4 años 48 meses con entidades estatales si no se permiten los contratos en ejecución o los contratos que se ejecutan al 2015, aun si no se ha llegado al 70% de ejecución.

La invitación pública definitiva establece una tabla de experiencia con contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contemple la ejecución de programas y proyectos dirigidos en atención en salud y nutrición..... Así mismo, el estudio previo en su numeral 6.3 EXPERIENCIA Nota 12 establece que no serán tenidas en cuenta las certificaciones presentadas relacionadas con programas de alimentación escolar y/o que se refieran exclusivamente a entrega de alimentos, lo que da a entender que el contrato de recuperación nutricional ambulatoria del año 2012 que tenía como objeto la distribución de paquetes alimentarios estaría por fuera de la experiencia disponible para acreditar en la modalidad, dado que es una simple entrega de complementos y es en su esencia entrega de alimentos.

En el numeral 7 nota 4 del estudio previo se establece que la habilitación en el banco se realiza por oferentes singulares y la conformación de contratistas plurales sólo se produce en la fase de utilización del banco nacional de oferentes; es decir que no se permite uniones temporales o consorcios durante la inscripción al banco de oferentes. Por tal motivo hasta el momento es imposible inscribirse o darle la oportunidad una nueva entidad si no ha estado beneficiada con la contratación directa en años anteriores y no cuenta con la experiencia acaso tenga idoneidad técnica y capacidad financiera.

Las políticas de nutrición en la niñez son lideradas y contratadas en su mayoría por el icbf, por tanto en el momento que el instituto liquida los contratos o deja de dar cobertura es muy difícil encontrar otra entidad que desarrolle las mismas políticas nutricionales en los tiempos muertos solo para que no se traslape cuando el icbf no llega.

Por lo anterior y teniendo claro que la conformación de un banco de oferentes es para buscar la pluralidad, idoneidad y respaldo financiero para ejecutar las modalidades de nutrición, de manera respetuosa se hacen las siguientes observaciones y peticiones para que se modifique la invitación, de lo contrario nunca se dará oportunidad a nuevas y pequeñas entidades y habrá direccionamiento hacia quienes han venido desarrollando estos programas en los últimos años.

Se solicita se redistribuya la tabla de experiencia ya que no permite el ingreso a nuevos oferentes con poca experiencia y los límites superiores son muy altos. De lo contrario nunca se permitirá el acceso a nuevos operadores deseosos de trabajar y con el respaldo técnico y financiero. Para ello es necesario que el primer rango de experiencia sea de cero permitiendo el acceso a más oferentes.

Se solicita se permita el traslape con los periodos contratados por los operadores, siempre y cuando se crucen con un contrato de las modalidades de recuperación nutricional.

Se solicita se incluya dentro de la experiencia la entrega de alimentos siempre y cuando estén por fuera de programas de alimentación escolar, ya que todos los que existen por fuera de pae son de seguridad alimentaria.

Se solicita se permita la manifestación de crear uniones temporales con un operador con experiencia y otro sin experiencia, en caso de no permitir el ingreso a nuevos operadores para que apalanquen financieramente los contratos y garanticen pluralidad y acceso a nuevos oferentes. De lo contrario, creen un banco de intensión de entidades sin experiencia para que puedan hacer uniones temporales con los que son habilitados.

Agradeciendo su entendimiento y oportunidad.

Elvira Supelano M.

Asistente Administrativa

Olga Mariela Berrio Pino

De: DAVID RICARDO SIERRA <deivid25@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 22 de octubre de 2015 8:14 p. m.
Para: Invitación Publica 003
Asunto: Formato con Error IP003-2015 Recuperación nutricional

Importancia: Alta

Cordial saludo:

El formato N. 3 Certificado de participación independiente del proponente tiene errores, como por ejemplo:

1. ...en mi calidad de proponente de la selección abreviada por subasta inversa electrónica SASI08 DE 2015 suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente...
2. ...por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

En espera de una pronta respuesta para realizar las correcciones a dicho formato y presentar propuesta al ICBF en la fecha estipulada por ustedes.

Atentamente,

DAVID SIERRA

información de la oferta y el procedimiento de adjudicación.

Se considerará haber sido transferente el proponente que cumpla con la totalidad de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores de bienes y servicios de la propuesta.

| Rangos de valores totales de la oferta económica | | Indicadores de capacidad financiera | | | |
|--|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|---|
| RANGO | Límite Inferior (SMU/V) | Límite Superior (SMU/V) | Liquidez (Monto en Quetzales) | Endeudamiento (Monto en Quetzales) | Capital de Trabajo (Monto en Quetzales) |
| Rango 1 | Menor que 100 SMU/V | 100 SMU/V | 1.50 veces | 70% | 100,000.00 |
| Rango 2 | 100 SMU/V | 200 SMU/V | 1.50 veces | 70% | 100,000.00 |
| Rango 3 | 200 SMU/V | 300 SMU/V | 1.50 veces | 70% | 100,000.00 |
| Rango 4 | 300 SMU/V | 400 SMU/V | 1.50 veces | 70% | 100,000.00 |
| Rango 5 | 400 SMU/V | 500 SMU/V | 1.50 veces | 70% | 100,000.00 |
| Rango 6 | 500 SMU/V | 600 SMU/V | 1.50 veces | 70% | 100,000.00 |

Oficina de la Dirección General
 Avenida General 26 No. 640 - 75 P.O. Box 437 75 00
 Línea gratuita nacional 1667 01 8000 01 8000
 Fax 1667 01 8000

Estamos cambiando el mundo

17

Olga Mariela Berrío Pino

De: Genry Revelo <grevelo182@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de octubre de 2015 4:23 p. m.
Para: Invitación Pública 003
Asunto: INQUIETUD

Buenas tardes...

Por favor nos aclaran si para RN1000 días se puede escoger los municipios de una regional o según el Anexo 10. Detalle de los costos por municipio modalidad RN1000 - 20161 solo se escoge toda la regional a la que va a ofertar.

gracias

genry

Olga Mariela Berrio Pino

De: Abasticoop <info@abasticoop.com>
Enviado el: lunes, 26 de octubre de 2015 4:22 p. m.
Para: Invitación Publica 003
Asunto: OBSERVACIÓN EXPERIENCIA ip-003-2015
Datos adjuntos: OBSERVACION EXPERIENCIA ABASTICOOP.pdf

Importancia: Alta

Candelaria – Valle del Cauca, 26 de octubre de 2015.

SEÑORES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Bogotá D.C.

Referencia: Invitación Pública 003 de 2015 – Conformación Banco Nacional de Oferentes.

Asunto: Observación a la Experiencia Especifica modificada mediante Adenda 1.

En calidad de Representante Legal de la COOPERATIVA ABASTICO DE COLOMBIA, interesada en la invitación pública de la referencia y actual operador de la modalidad de *"Recuperación Nutricional Ambulatoria con énfasis en los primeros 1.000 días"*, en el departamento de Nariño, me permito formular nuevamente observación con relación al requisito de Experiencia Especifica contemplada en el numeral 3.1. y modificada mediante Adenda 1 de fecha 26 de octubre de 2015, con base en la siguiente exposición de motivos:

1. La Cooperativa Abastico de Colombia cuenta con experiencia plenamente demostrable, continua, ininterrumpida y satisfactoria en la operación de las modalidades *"Recuperación Nutricional Ambulatoria"* y *"Recuperación Nutricional con énfasis en los primeros 1.000 días"*, desde el año 2013.
2. La ejecución de los Contratos suscritos con la Entidad, se ha realizado a cabalidad en cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas y objetivos propuestos, sin que haya existido imposición alguna de multas y/o sanciones al Operador.
3. Con los términos desproporcionados de la Experiencia Especifica exigida por el ICBF para la invitación Pública 003 de 2015, se niega toda posibilidad a la Cooperativa Abastico de Colombia de concurrir al proceso y presentar propuesta para el departamento en el que ha venido operando exitosamente. Así las cosas, se estaría desconociendo abiertamente la

4. De acuerdo con la adenda No. 1 expedida el día de hoy, exige la entidad para el Rango 7 una experiencia de 36 meses cuando en la práctica, la operación de la modalidad de Recuperación Nutricional en el departamento de Nariño a cargo de la Cooperativa Abasticoop suma 28 meses, de conformidad con el plazo de los contratos suscritos. Adicional a lo anterior, el término de 36 meses triplica el plazo del contrato que se pretende suscribir, sin tener en cuenta factores como cuantía o número de cupos atendidos. En consecuencia, se abre la puerta a que concurren proponentes que pese a acreditar los 36 meses requeridos, no cuenten con la experiencia respecto con el número de cupos manejado por Abasticoop así como el valor de las contrataciones; en tanto, se está dejando por fuera a un operador experimentado, sólido e idóneo permitiendo que quien haya operado un número mínimo de cupos en el término de 36 meses pueda presentarse sin mayores inconvenientes.

De esta manera, consideramos muy respetuosamente que la exigencia es desproporcionada, sobre el entendido que la experiencia es adecuada y proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y la complejidad del contrato a celebrar, aspectos que no son tenidos en cuenta en la presente invitación pública toda vez que se limita a los términos del objeto y el tiempo, sin acatar el concepto de valor y naturaleza del Contrato. La Experiencia pretendida por el ICBF no es necesaria, no garantiza la idoneidad de la ejecución y de mantenerla, se estarían vulnerando principios constitucionales inherentes a la Contratación y cumplimiento de fines esenciales del Estado.

Por tanto, solicitamos re considerar la Exigencia requerida, teniendo en cuenta para un plazo contractual de 12 meses es adecuado establecer un requisito correspondiente al mismo periodo o 24 meses, partiendo del tiempo que puede ser acreditado real y efectivamente con base en la ejecución de los contratos cuyo objeto corresponde exactamente a lo que pretende contratar el ICBF a través de la presente invitación y así, permitir la presentación de la Cooperativa al proceso en el departamento en el que se ha venido prestando el servicio con óptimos resultados para las partes.

Cordialmente,

(Original firmado)

MARTHA C. ORTEGÓN CARDOSO
Representante Legal



ABASTICOOP
Cooperativa Abastico de Colombia

Abastico de Colombia - Abasticoop
info@abasticoop.com

Condominio Industrial La Nubia, Bodegas 75-76
Km 1.5 Via Cali - Candelaria
Telefono: 435 8283(84)(85)
www.abasticoop.com

Cooperativa Abastecido de Colombia

Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

SEÑORES
INGENIERO COLOMBIANO DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD
HOSPITAL D.C.

CANC-CE-2015

Referencia: Invitación Pública 003 de 2015 - Contratación Banco Nacional de Colombia

Asunto: Conservación y mantenimiento de la red de fibra óptica de la red de Bogotá

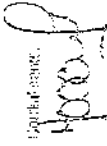
En calidad de Representante legal de la COOPERATIVA VA ABASTECIDO DE COLOMBIA, interesada en la licitación pública de la selección y adquisición de la modalidad de "Recuperación de fibra óptica de la red de Bogotá con cables en los próximos 180 días", en el departamento de Bogotá, me permito formular nuevamente intervención con relación a requisito de Experiencia Específica contemplada en el numeral 3.1. y modificación mensual Adenda 1 de fecha 26 de octubre de 2015, con base en la siguiente expresión de ítem:

- 1 La Cooperativa Abastecido de Colombia cuenta con experiencia plenamente demostrable, continua, ininterrumpida y satisfactoria en la operación de las modalidades "Recuperación Municipal Ambiental" y "Recuperación Municipal con Cables en los próximos 180 días", desde el año 2013.
- 2 La ejecución de los Contratos suscritos con la Entidad, se ha realizado a cabalidad en cumplimiento de todas las obligaciones técnicas y demás propuestas, sin que haya existido ni siquiera alguna de ellas y/o sanciones al Operador.
3. Con los términos desproporcionados de la Experiencia Específica exigida por el ICEF para la Invitación Pública 003 de 2015, se haya toda posibilidad a la Cooperativa Abastecido de Colombia de concurrir al proceso y presentar propuesta para el departamento en el que ha venido operando exitosamente. Así las cosas, se estaría desconociendo absolutamente la experiencia e idoneidad del operador para la consecución de los ítems del "CGB" a través de las modalidades de Recuperación Municipal.
4. De acuerdo con la adenda No. 1 expedida el día de hoy, exige la entidad para el Rango 7 una experiencia de 36 meses cuando en la práctica, la operación de la modalidad de Recuperación Municipal en el departamento de Bogotá a cargo de la Cooperativa Abastecido suma 28 meses, de conformidad con el plazo de los contratos suscritos. Adicional a lo anterior, el término de 36 meses legaliza el plazo del contrato que se pretende suscribir, sin tener en cuenta factores como cantidad o número de cupos atendidos. En consecuencia, se abre la puerta a que concurren propuestas que prese a acreditar los 36 meses requeridos, no cuente con la experiencia respecto con el número de cupos manejado por Abastecido así como el valor de las contrataciones; en tanto, se está dejando por fuera a un operador experimentado, sólido e idóneo permitiendo que quien haya operado un número mínimo de cupos en el término de 36 meses pueda presentarse sin mayores inconvenientes.

Cooperativa Abastecido de Colombia

En calidad de Representante legal de la Cooperativa Va Abastecido de Colombia, interesada en la licitación pública de la selección y adquisición de la modalidad de "Recuperación de fibra óptica de la red de Bogotá con cables en los próximos 180 días", en el departamento de Bogotá, me permito formular nuevamente intervención con relación a requisito de Experiencia Específica contemplada en el numeral 3.1. y modificación mensual Adenda 1 de fecha 26 de octubre de 2015, con base en la siguiente expresión de ítem:

En calidad de Representante legal de la Cooperativa Va Abastecido de Colombia, me permito en calidad de representante legal de la Cooperativa Va Abastecido de Colombia, interesada en la licitación pública de la selección y adquisición de la modalidad de "Recuperación de fibra óptica de la red de Bogotá con cables en los próximos 180 días", en el departamento de Bogotá, me permito formular nuevamente intervención con relación a requisito de Experiencia Específica contemplada en el numeral 3.1. y modificación mensual Adenda 1 de fecha 26 de octubre de 2015, con base en la siguiente expresión de ítem:

Abastecido


MARHTHA C. ORJUEÓN CARDOSO
Representante Legal

Olga Mariela Berrio Pino

De: Genry Revelo <grevelo182@gmail.com>
Enviado el: martes, 27 de octubre de 2015 10:01 a. m.
Para: Invitación Publica 003
Asunto: inquietud

Muy buenos dias...

Si nos queremos presentar a dos regionales en RN1000. Debemos anexar los contratos que cumplan con la experiencia en meses para cada regional? o solo las 6 certificaciones que solicitan y de ahí determinan si cumplimos con el tiempo para ambas regionales.

Gracias

Genry Revelo

Olga Mariela Berrío Pino

De: jucaproy Guajira <jucaproyhatonuevo@hotmail.com>
Enviado el: martes, 27 de octubre de 2015 3:40 p. m.
Para: Invitación Publica 003
Asunto: FW: solicitud respuesta de la adenda 003-2015

From: jucaproyhatonuevo@hotmail.com
To: ip0032015@icbf.gov.co
Subject: solicitud respuesta de la adenda 003-2015
Date: Tue, 27 Oct 2015 15:35:13 -0500

Buenas tardes,
el presente correo es para pedirle aclaración con respecto al Anexo No 3, ya que el día 26 de Octubre se entrego la documentación exigida por la invitación de oferente y en el día de hoy nos dimos cuenta que fue cambiado el termino SASI 018-2015 por IP 003-2015, queremos saber si esto implica algún cambio en el anexo y de ser así explicar cual es el paso a seguir.

Atentamente,

Wilmer Alfonso Ortiz móreo
Representante Legal Jucaproy

Olga Mariela Berrio Pino

De: LUIS BERNARDO PALOMINO GARCIA <lubepaga@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 28 de octubre de 2015 11:13 a. m.
Para: Invitación Publica 003
Asunto: INFORMACION

la presente es para preguntarle...para las instituciones nuevas que quieran postularse tienen las mismas oportunidades que las que ya estan postuladas...
soy de palmira valle....en esta ciudad hay oportunidades de postularse o solo son las ciudades que alli mencionan

gracias por su informacion

LUIS BERNARDO PALOMINO GARCIA
DIRECTOR FUNDACION SERES DE DIOS

Olga Mariela Berrio Pino

De: Gerencia Cobienestar <gerencia@cobienestar.org>
Enviado el: miércoles, 28 de octubre de 2015 11:27 a. m.
Para: Invitación Publica 003; Dairo Uchima
Asunto: Inquietud entrega de Documentación Banco de Oferetes.

Reciban un cordial saludo.

Cobienestar desea saber que acciones tomar respecto a la entrega de la documentación enviada a la ciudad de Bogota el día 26 de Octubre de 2015. debido a que según adenda Nro. 01 se cambia el plazo para la entrega de la documentación, en el momento que se publica la adenda y debido a la distancia la documentación ya se había enviado con el fin de cumplir con las fechas inicialmente publicadas, y adicional se hace una modificación en el formato Nro 3.

- ¿Que se debe hacer con la propuesta puesta que esta ya fue entregada antes de la hora que manifiesta la adenda?
- ¿ para la modificación de dicho formato como se debe hacer llegar este?

Quedamos atentos a su respuesta y colaboración frente a la presente duda..

Por su atención prestada muchas gracias.

Olga Mariela Berrio Pino

De: Genry Revelo <grevelo182@gmail.com>
Enviado el: jueves, 29 de octubre de 2015 3:42 p. m.
Para: Invitación Publica 003
Asunto: Ofertar a dos regionales

Muy buenas tardes...

Para solicitarles información sobre:

1. Si queremos ofertar a dos regionales:

Debemos presentar dos ofertar por separado y soportadas con las certificaciones de los contratos?
Las ofertas se pueden hacer por municipios para RN1000?

gracias

Genry Revelo
Gestor Datos
Fundación Fraternidad

Olga Mariela Berrio Pino

De: Genry Revele <grevelo182@gmail.com>
Enviado el: jueves, 29 de octubre de 2015 4:38 p. m.
Para: Invitación Publica 003
Asunto: Inquietud, Certificaciones experiencia

Muy buenas tardes... Doc Lydia enviarlo a: ip0032015sen@icbf.gov.co

Respetuosamente, nos permitimos solicitarles aclaración sobre el alcance de las certificaciones que podemos presentar como experiencia para RN1000 días.

En el Capítulo III. Aspectos de experiencia

3.1 Experiencia específica:

Párrafo 1. Dice: "... cuyo objeto contemple la ejecución de programas y/o proyectos dirigidos a la atención en salud y nutrición de mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia y/o niños y niñas menores de 5 años en medio Institucional y/o comunitario de acuerdo al rango del presupuesto..."

Observando lo citado anteriormente, les solicitamos nos informen si los contratos relacionados a continuación los pueden tener en cuenta ya que aunque en el objeto y alcance del mismo no lo menciona, si realizamos actividades relacionadas con salud y nutrición:

Contrato 259 - CDI Modalidad Familiar:

Primera. Objeto: Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y en periodo de lactancia en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices y parámetros establecidos por el ICBF.

Segunda: Alcance del objeto: la atención se prestará en la modalidad Familiar, en las unidades de atención de jurisdicción del Centro Zonal Mocoa, Regional Putumayo del ICBF. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia establecida en el Manual Técnico Operativo de la modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá un número estimado de 1.339 beneficiarios menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, madres gestantes y lactantes, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en dicho manual.

Contrato 257 - CDI Modalidad Institucional:

Primera. Objeto: Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices y parámetros establecidos por el ICBF.

Segunda. Alcance del objeto: La atención se prestará en la modalidad institucional, en la unidad de atención de jurisdicción del Centro Zonal Mocoa, la Regional Putumayo del ICBF. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia establecida en el Manual Técnico Operativo de la modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá un número de 638 beneficiarios menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en dicho Manual.

Olga Mariela Berrio Pino

De: Lydia Gaviria <lydiagaviria@gmail.com>
Enviado el: jueves, 29 de octubre de 2015 4:50 p. m.
Para: Invitación Publica 003
Asunto: SOLICITUD ACLARACIÓN CERTIFICACIONES

Respetuosamente, nos permitimos solicitarles aclaración sobre el alcance de las certificaciones que podemos presentar como experiencia para RNI000 días.

En el Capítulo III. Aspectos de experiencia

3.1 Experiencia específica:

Párrafo 1. Dice: "... cuyo objeto contemple la ejecución de programas y o proyectos dirigidos a la atención en salud y nutrición de mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia y/o niños y niñas menores de 5 años en medio Institucional y/o comunitario de acuerdo al rango del presupuesto. "

Observando lo citado anteriormente, les solicitamos nos informen si los contratos relacionados a continuación los pueden tener en cuenta ya que aunque en el objeto y alcance del mismo no lo menciona, si realizamos actividades relacionadas con salud y nutrición:

Contrato 259 - CDI Modalidad Familiar:

Primera. Objeto: Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y en periodo de lactancia en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices y parámetros establecidos por el ICBF.

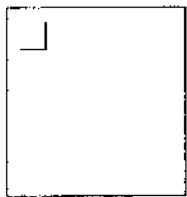
Segunda. Alcance del objeto: la atención se prestará en la modalidad Familiar, en las unidades de atención de jurisdicción del Centro Zonal Mocoa, Regional Putumayo del ICBF. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia establecida en el Manual Técnico Operativo de la modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá un número estimado de 1.339 beneficiarios menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, madres gestantes y lactantes, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en dicho manual.

Contrato 257 - CDI Modalidad Institucional:

Primera. Objeto: Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices y parámetros establecidos por el ICBF.

Segunda. Alcance del objeto: La atención se prestará en la modalidad institucional, en la unidad de atención de jurisdicción del Centro Zonal Mocoa, la Regional Putumayo del ICBF. Teniendo en cuenta el valor de la canasta de referencia establecida en el Manual Técnico Operativo de la modalidad, en desarrollo del presente contrato se atenderá un número de 638 beneficiarios menores de 5 años y/o hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en dicho Manual.

--



Lydia Gaviria Gómez

Representante Legal
Fundación Fraternidad
Mocoa (Putumayo)
Calle 6 No. 3B-4
Barrio Naranjito
Tel: 84296786